

**Informaciones útiles
para la presentación de un
microproyecto**

El objetivo del Programa de Microproyectos es apoyar a iniciativas locales de organizaciones sin fines de lucro, que mejoren de forma inmediata las condiciones de vida de la población más carente.

La Embajada puede apoyar a un proyecto hasta un monto de EUR 15.000,- La organización solicitante debe aportar una contrapartida al proyecto.

La financiación total del proyecto, incluyendo los gastos futuros corrientes, deberá estar asegurada de antemano.

El proyecto debe ser iniciado y concluido dentro del mismo año en que fue otorgado el subsidio.

Ejemplos de microproyectos:

- construcción y equipamiento de aulas de instituciones educativas
- proyectos productivos y compra de máquinas
- equipamiento de puestos de salud

No se pueden considerar: compra de terreno o vehículos, gastos de combustible, gastos corrientes, viáticos/hospedaje.

Costos por mano de obra pueden ser cubiertos parcialmente.

La Embajada recibe solicitudes durante todo el año. Si desea solicitar apoyo a un proyecto, presente por favor la siguiente documentación directamente en la Embajada, o ante uno de nuestros Cónsules honorarios / personas de confianza:

- solicitud (formulario disponible en la Embajada)
- plan de financiación (formulario disponible en la Embajada)
- copia de la „Personería Jurídica“
- copia del título de propiedad (en caso de construcción o similar pedido)
- informe del proyecto con fotos
- tres presupuestos diferentes de los bienes a ser adquiridos (en caso de construcciones: lista de materiales con precios sin costos de mano de obra)

Si se trata de un **proyecto relacionado con una institución educativa** (construcción de aulas, sanitarios o parecido), se requiere adicionalmente:

- copia del reconocimiento de la escuela / del colegio emitido por el MEC
- copia del nombramiento del director por el MEC
- carta de compromiso de la asociación de padres para la contrapartida
- en caso de construcción: autorización de la Dirección de Infraestructura del MEC

Comunidades indígenas deben presentar una copia del título de su propiedad comunitaria (emitido por el INDI) y una copia del nombramiento del líder (emitido por el INDI).

Por lo general, la sede del microproyecto será visitada por parte de la Embajada o uno de nuestros Cónsules honorarios / personas de confianza antes de la evaluación final y después de la conclusión de las obras.

En el caso de que el microproyecto fuera aprobado, un representante de la Embajada y dos responsables de la institución / comunidad beneficiada suscribirán un contrato de donación.

El pago de la suma acordada se hará efectivo una vez firmado el contrato.

Finalizado el microproyecto, se debe presentar la rendición de cuentas con las correspondientes facturas legales en original mediante el formulario provisto por la Embajada, y un informe con fotos sobre el proyecto, informando sobre el cumplimiento de los objetivos mencionados en la solicitud.

Para más información, por favor contactar con la **Sra. Ariane Arning** o la **Sra. Judith Brauner Amarilla**, Embajada de la República Federal de Alemania, Paseo La Galería, Torre 2, Piso 22, Asunción; Tel.: 021-695 710/12, Email: info@asuncion.diplo.de.